

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison nº 4
28006 Madrid

A la atención de D. Eduardo Manso Ponte

Barcelona, a 3 de abril de 2017

Estimados Señores,

En contestación al requerimiento de las cuestiones planteadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") en su requerimiento con registro de salida número 2017020820, se remite el escrito de contestación elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, con la asistencia del auditor GRANT THORNTON, S.L.P., a los efectos de dar respuesta al citado requerimiento, de conformidad con el artículo 122.2, 234 y 238 del Texto Refundido de la ley del Mercado de Valores.

1.1 Justifiquen, indicando la norma de registro y valoración del Plan General Contable en vigor que lo ampara, el tratamiento contable aplicado en las cuentas anuales individuales a los árboles dedicados a la producción de almendras y nueces.

La Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, indica que son elementos del inmovilizado material los elementos del activo destinados a servir de forma duradera en las actividades de la empresa, representados por bienes muebles o inmuebles, excepto los que deban ser clasificados como inversiones inmobiliarias.

Por otra parte, la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, señala que las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en materia contable en vigor a la fecha de publicación de dicho real decreto, seguirán aplicándose en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y en el propio PGC.

En este sentido, las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad al sector vitivinícola, aprobadas por Orden del Ministerio de Economía de 11 de mayo de 2001, clasifican dentro del inmovilizado material las plantaciones y replantaciones de (viñas), cuya valoración, recogida originalmente en la Norma de

valoración 3ª. Normas particulares sobre el inmovilizado material, letra f) Plantaciones y replantaciones de las citadas normas de adaptación, comprende, tras la publicación de la “Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción”, el precio de adquisición o coste de producción de los elementos necesarios para poner en condiciones de explotación agrícola un terreno, propiedad de la empresa, destinado a dicho fin; se pueden citar, entre otros, las cepas, pies, injertos, postes y alambrado para el emparrado de la vid, etcétera, y los elementos que estén íntimamente ligados a la plantación y que tengan carácter de permanencia. Los gastos devengados con anterioridad a la primera cosecha productiva, es decir, desde que la plantación está en condiciones de producir ingresos con regularidad, se incorporarán como mayor valor de la plantación incluyendo, en su caso, los gastos financieros según lo dispuesto en la Norma Novena de dicha resolución. El valor del terreno agrícola no se incluirá como mayor valor de la plantación, figurando como un activo aparte.

La consulta 6 del Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas nº 97 sobre el reflejo contable de los gastos realizados por una sociedad dedicada a una explotación agrícola hace extensible la aplicación de dichas normas de adaptación a otras sociedades en la medida en que por el fondo económico las operaciones realizadas resulten similares. Asimismo, en esta consulta se establece que “..., con las adecuadas adaptaciones terminológicas, los importes destinados a la adquisición de árboles deberán contabilizarse como un inmovilizado material, ...”

Como conclusión, consideramos que, tanto por la definición del Plan General de Contabilidad de inmovilizado material como por la aplicabilidad en este caso de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector vitivinícola, los árboles de la Sociedad dedicados a la producción de almendras y nueces deben estar contabilizados en el epígrafe de inmovilizado material y valorados de acuerdo con lo indicado.

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2015 y anteriores, los árboles de la sucursal argentina dedicados a la producción de nueces, cuyo saldo contable no era significativo, se registraban en el epígrafe de existencias. Como consecuencia de las nuevas inversiones realizadas durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2016 en las finas de Ontiñena y Vinallop, donde se han estado realizando trabajos de acondicionamiento para proceder a la plantación de árboles para la producción de nueces y almendras, que si tendrán saldos contables significativos, se ha variado la política contable y los dichos árboles frutales han pasado a registrarse como inmovilizado material. Esta nueva política contable, tal como se ha comentado anteriormente, se ajusta al Plan General Contable vigente y adaptaciones sectoriales.

Se considera que con este cambio se refleja mejor la imagen fiel de la Sociedad.

2.1 Con relación a la adquisición de Cododal: facilite el valor en libros y el valor razonable de los activos netos adquiridos.

Tal como se informa en la nota 3a) de la memoria consolidada, el 9 de mayo de 2016, la Sociedad adquirió el 100% del capital de Cododal por importe de 1.850 miles€. La operación fue realizada entre partes independientes.

Cododal fue constituida el 23 de noviembre 2015 con un capital de 3 miles € y el 26 de enero de 2016 le fue aportada una unidad económica y productiva autónoma (explotación agrícola dedicada al cultivo intensivo de árboles de nogal para la obtención de nueces) por importe de 1.847 miles de euros.

De acuerdo con el balance incluido como anexo en el contrato de compraventa de las participaciones de Cododal, el patrimonio neto contable de ésta en la fecha de adquisición por parte de la Sociedad era de 1.821 miles € y su desglose era el siguiente:

	Miles €
Capital	1.850
Resultado del ejercicio	-29
Patrimonio neto	<u>1.821</u>

Considerando que las pérdidas del ejercicio correspondían, básicamente, a costes relacionados con la producción de nueces y, por tanto, deberían tener la consideración de existencias, el desglose de los activos netos en dicha fecha era el siguiente:

	Miles €
Inmovilizado material (explotación agrícola)	1.847
Existencias	29
Otros activos	17
Pasivos	-43
Activos netos	<u>1.850</u>

Consiguientemente, el valor razonable de los activos netos adquiridos se corresponde con su valor contable. Existe una tasación de la explotación agraria de

fecha 10 de diciembre de 2015 realizada por expertos independientes que soportan el mencionado valor razonable de los activos netos adquiridos.

Por otra parte, de acuerdo con la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, las entradas en inmovilizado material por las altas en el perímetro de consolidación ascienden a 1.877 miles €. Estas altas corresponden a explotación agrícola adquirida (1.847 miles €) y a adquisiciones posteriores (30 miles €).

3. Respecto a la tasa de descuento utilizada en la determinación del valor razonable de los activos biológicos:

3.1 Detalle la tasa de descuento aplicada en 2015 y en 2016 y justificar por qué en 2016 se ha utilizado una tasa de descuento mayor que en 2015, considerando el entorno existente de tipos de interés a la baja.

La tasa de descuento facilitada por el tasador independiente fue del 5.23% en 2015 y del 6.03% en la tasación de 2016. El incremento de la tasa de descuento de 2016 respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente a la modificación en la prima de riesgo considerada, que en 2015 era del 5,18% y en 2016 del 6,90% y que ha compensado el efecto de la disminución en la tasa libre de riesgo (bono a 10 años).

Dicho incremento en la prima de riesgo se debe principalmente a un mayor riesgo financiero y mayor incertidumbre política global –a nivel de EE.UU con un nuevo presidente, en España con un gobierno en minoría, y a nivel europeo con las elecciones en 2017 de Francia, Holanda y Alemania.

3.2 Explique, considerando los otros factores que influyen en la determinación del valor razonable de los activos biológicos, cómo un aumento en la tasa de descuento puede determinar un mayor valor de esos activos.

Si bien en la nota 7 de la memoria consolidada se indica que la variación en el valor razonable de los activos biológicos corresponde a un aumento de la tasa de descuento, cabe matizar que un incremento en la tasa de descuento reduce el valor de dichos activos, pero se compensa con el incremento del precio de la madera que utiliza el tasador de IBERTASA, S.A., tal y como se expone a continuación:

		2015	2016	variación
Precios	Prime	1.401	1.910	36%
(€/m3)	Select	510	704	38%
	Árboles con defectos	357	422	18%

El precio de la madera empleado por IBERTASA S.A. viene dado por informes de mercado internacionales como el de la Indiana Forest Products Price Report and Trend Analysis, de la Universidad de Purdue Indiana USA. El valor ponderado considerado en las tasaciones de 2015 y 2016 reflejan el incremento de precio que se ha dado y una variación en la productividad (fruto de los datos aportados por el inventario y la evolución mayor o menor de cada una de las plantaciones ya que son activos biológicos) que han afectado positivamente a Luna y negativamente a Oropesa.

4. En relación con la Comisión de Auditoría y las funciones asignadas por el artículo 529 quarterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio:

4.1 Indique cuándo fueron solicitados los informes de tasación de los activos biológicos y expliquen por qué la Sociedad no dispuso de los citados informes a 30 de noviembre de 2016.

La tasación de los activos biológicos de la Sociedad se tiene encomendada a la sociedad de Tasación IBERTASA, S.A., la cual tiene el encargo profesional de valorar anualmente los mismos.

Dicha empresa de tasación tiene conocimiento expreso de que, anualmente, la Sociedad procede a la publicación y difusión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores del segundo informe financiero semestral relativo a los 12 meses del ejercicio; y debe hacerlo dentro del plazo máximo dos (2) meses a contar desde el 30 de septiembre –siendo la fecha máxima para su presentación el 30 de noviembre de cada ejercicio.

La responsabilidad de la contratación y la relación con IBERTASA, S.A. corresponde a los miembros ejecutivos del Consejo de Administración, los cuales, como cada año, solicitaron la preceptiva tasación de los activos biológicos a principios del mes de septiembre. Sin embargo, la particularidad que existía ese ejercicio es que la Sociedad había encargado a una ingeniería externa la medición de los árboles de las fincas de Luna y Oropesa para llevar a cabo un inventario de la madera. Por esta razón, la sociedad de tasación consideró oportuno esperar a los resultados del mismo, dada la relevancia de dichos datos para la emisión del informe de tasación de los activos biológicos de dichas fincas.

No obstante lo anterior, si bien los trabajos del inventario de los árboles debían estar finalizados con anterioridad al cierre del ejercicio, en fecha 30 de septiembre de 2016, los mismos se demoraron hasta finales del mes de octubre, principalmente debido a las causas meteorológicas que se detallan más adelante, resultando finalmente en que dicho inventario fuera entregado a la Sociedad y a IBERTASA, S.A., en fecha 13 de noviembre de 2016.

Posteriormente, debido nuevamente a las causas meteorológicas, los trabajos de revisión y evaluación del inventario de los árboles por parte de IBERTASA, S.A se demoraron hasta los días 22 y 23 de noviembre respectivamente en cada finca.

Cabe constatar que las causas de fuera mayor aducidas consistieron principalmente en las intensas lluvias que tuvieron lugar durante todo el mes de otoño que afectaron gravemente a las fincas, limitando su acceso e impidiendo prácticamente su tránsito por ellas y, consecuentemente, demorando la realización de cualquier muestreo y trabajo de evaluación y revisión por parte de la ingeniería externa y, posteriormente, por parte de la sociedad de tasación.

Finalmente, IBERTASA, S.A. emitió las tasaciones provisionales en fecha 16 de diciembre de 2016 y no fue hasta el 15 de enero de 2017 cuando la Sociedad pudo disponer del informe definitivo de tasación de los activos biológicos.

En virtud de las competencias de revisión periódica del proceso de información financiera que ostenta la Comisión de Auditoría, cuando los Estados Contables de la Sociedad y de su Grupo se pusieron a disposición de la Comisión para su preceptiva revisión, a finales del mes de noviembre de 2016, se constató la ausencia de tasaciones actualizadas de los activos biológicos y se requirieron inmediatamente a la sociedad de Tasación, solicitando expresamente al Consejero Delegado de la Sociedad y a la empresa externa encargada de la preparación de los estados financieros, "Audiconultores, Abogados y Economistas, S.L.P." que se priorizara la obtención de las mismas. Asimismo, se informó al Presidente de Consejo de Administración y se solicitó al Consejero Delegado justificación del retraso acaecido.

No obstante lo anterior, finalmente resultó imposible disponer de dichas tasaciones a la fecha de presentación del informe financiero del segundo semestre, debido en parte a las causas de fuerza mayor antes mencionadas, así como a una posible falta de previsión de las partes implicadas, por lo que la Comisión de Auditoría puso en conocimiento estos hechos ante el Consejo de Administración y presentó el plan de acción, que se detalla en el apartado 4.4 posterior.

4.2 Indiquen la naturaleza y alcance de la supervisión que la Comisión de Auditoría de la entidad efectuó en relación con el proceso de elaboración y preparación de las cuentas anuales de 2016 y del informe financiero de ECOLUMBER del segundo semestre de 2016, publicado el pasado 30 de noviembre.

En el proceso de elaboración y preparación de las cuentas anuales de 2016 y del informe financiero de la Sociedad correspondiente al segundo semestre de 2016, la Comisión ha servido de canal de comunicación entre el Consejo y los auditores

externos, supervisando la elaboración de las Cuentas Anuales y los Estados Financieros de la Sociedad y de su Grupo, realizando principalmente funciones de control interno destinadas a supervisar las actividades subcontratadas a terceros; y, en concreto, la Comisión ha revisado la información financiera elaborada externamente por la empresa “Audiconsultores, Abogados y Economistas, S.L.P.” y coordinado su revisión por los auditores externos de cuentas, GRANT THORNTON, S.L.P.

La función de la Comisión de Auditoría, como comisión de trabajo no ejecutiva, es fundamentalmente consultiva e informativa, no pudiendo adoptar decisiones en sustitución del Consejo de Administración. Su misión es asesorar e informar y, en su caso, someter propuestas para que sea el propio Consejo el que adopte las decisiones.

Como consecuencia del reseñado proceso de revisión y control interno realizado por la Comisión de Auditoría, dicho órgano, en su reunión mantenida en fecha 29 de noviembre de 2016, analizó el informe de gestión intermedio y el informe semestral con las notas explicativas a los estados financieros intermedios del segundo semestre, así como los estados financieros semestrales individuales y consolidados cerrados a fecha 30 de septiembre de 2016. En ese sentido, según se hizo constar en el acta de la reunión, varios miembros de la Comisión, en su labor de revisión periódica, ya habían manifestado antes de dicha reunión la ausencia de las tasaciones actualizadas y habían requerido, en múltiples ocasiones, al Consejero Delegado solución a dicha incidencia, habiendo informado de ello al Presidente del Consejo de Administración. A pesar de ello, la Sociedad no había recibido, entre otros, la tasación a valor razonable de las fincas de Luna y Oropesa a 30 de septiembre de 2016.

En virtud de lo anterior, y a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados, los miembros de la Comisión remitieron para su aprobación los reseñados Estados Financieros semestrales, informando al Consejo de Administración que no eran correctos y que una vez la Sociedad dispusiera de las tasaciones pendientes a 30 de septiembre de 2016, el informe del segundo semestre debería someterse a modificación.

Asimismo, la Comisión denunció ante el Consejo de Administración los problemas de coordinación y presentó una serie de propuestas al Consejo dirigidas a corregir los procedimientos internos relativos a la elaboración de los Estados Financieros de la Sociedad y de su Grupo, y encaminadas a evitar incidencias como las que habían tenido lugar en la elaboración de la información financiera del segundo semestre de 2016; sugerencias y recomendaciones que se plasmaron finalmente en el plan de acción aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y

ratificado por el Consejo de Administración que, para evitar reiteraciones, se detalla en el apartado 4.4 posterior.

4.3 Indiquen si la Comisión de Auditoría informó al Consejo de Administración de ECOLUMBER, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales de 2016, de las diferencias existentes entre el informe financiero del segundo semestre de 2016 y las citadas cuentas anuales.

Además de la información y de las manifestaciones remitidas al Consejo de Administración en fecha 29 de noviembre de 2016, tal y como se ha detallado en el apartado anterior, una vez recibida por la Sociedad el informe de tasación provisional de los activos biológicos, actualizada a fecha 30 de septiembre de 2016, la Comisión de Auditoría informó expresamente al Consejo, con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales de 2016, en fecha 20 de diciembre de 2016, que la nueva tasación de los activos biológicos había supuesto:

- (i) un incremento del valor de los mismos.
- (ii) un incremento del resultado consolidado en 1.140 miles €, pasando de pérdidas por importe de 762 miles € a un beneficio de 378 miles €, y
- (iii) un incremento del valor de las existencias y del resultado individual en 132 mil €, pasando las pérdidas del ejercicio de 754 miles € a 622 miles €.

A raíz de las diferencias existentes entre el informe financiero del segundo semestre de 2016 y las citadas cuentas anuales, los miembros de la Comisión formularon protesta y manifestaron la necesidad imperiosa de que la Sociedad contara con una Dirección Financiera interna, debido a la falta de organización y demoras incurridas en el suministro de información contable y financiera con los auditores y con los órganos de gobierno de la propia Sociedad. En este sentido, se informó al Consejo del riesgo inherente a la falta de estructura interna de la Sociedad, que había comportado tales acaecimientos en la elaboración de los Estados Financieros y en su revisión por parte de los auditores de la Sociedad.

4.4 Detallen las medidas adoptadas o que tiene previsto adoptar la entidad en la elaboración y preparación de próximos informes financieros semestrales con el fin de evitar que se puedan volver a producir diferencias significativas entre el citado informe y las cuentas anuales.

Tal y como se dispone en el Reglamento Interno de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para el cumplimiento de sus competencias, la Comisión podrá recabar asesoramiento de profesionales externos en asuntos especialmente

relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por el personal de la Sociedad.

El plan de acción aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y ratificado por el Consejo de Administración está dirigido a evitar que se puedan volver a producir diferencias significativas entre los informes financieros intermedios y las cuentas anuales; y el mismo fue puesto en marcha el pasado mes de enero 2017, con las siguientes características principales:

- Ejecución por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad de un proceso de selección para la posición de Director Financiero para la Sociedad que, salvo fuerza mayor, finalizará el próximo 30 de marzo de 2017, con motivo del Consejo de Administración de la Sociedad que se celebrará después de la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista.

Mientras no sea posible aumentar los recursos internos en esta área, se ha solicitado al Consejero Delegado que priorice sus labores en el área contable-financiera y coordine con suficiente antelación la elaboración de la información financiera con todas las partes implicadas, para evitar los problemas de retrasos que se han producido hasta la fecha.

- Contratación de la línea de outsourcing de Deloitte (Servicios Generales de Gestión, S2G), con el fin de centralizar todo el proceso de información y gestión financiera, contable y administrativa de la Sociedad y de su Grupo en un único colaborador externo.

En este sentido, cabe constatar que la empresa S2G lleva realizando la revisión paralela de los estados financieros de la Sociedad desde el pasado mes de octubre, si bien el cierre del ejercicio 2016 lo ha llevado cabo la empresa Audiconsultores, Abogados y Economistas, S.L.P., con el fin de realizar una correcta migración de la información financiera elaborada hasta la fecha.

- Celebración de reuniones quincenales o mensuales con la empresa S2G encargada de la elaboración financiera de la Sociedad y su Grupo, y la elaboración de un plan de tasación con IBERTASA, S.A., dentro del primer trimestre de cada ejercicio con el detalle de fechas y plazos máximos de entrega, a los efectos de que la Comisión de Auditoría pueda disponer de toda la información y de las tasaciones con la antelación necesaria para poder revisar y supervisar el procedimiento de elaboración de dichos estados financieros, y poder analizarlo posteriormente con los nuevos auditores de cuentas que se nombrarán para este ejercicio 2017.

Finalmente, se hace constar que la prioridad del Consejo de Administración de la Sociedad se encuentra en solventar las incidencias que han motivado el requerimiento de la Comisión y hacer efectivo el plan de acción antes definido que, a fecha de hoy, se encuentra en proceso de implementación.

5. **En relación con la formulación de las cuentas anuales a partir del ejercicio que comience el 1 de octubre de 2016, se les recuerda lo siguiente:**
 - 5.1 **Deberían explicar en qué estado se encuentra el proceso de obtención del préstamo hipotecario por importe de 1.100 miles € mencionado en la memoria consolidada.**
 - 5.2 **Deberían incluir una explicación relativa al período de siembra y recolección de los frutos de árboles de almendras y nueces que la Sociedad tiene en España y Argentina.**

La Sociedad toma debida nota de las indicaciones de la Comisión y se pone de manifiesto que las explicaciones señaladas se incluirán en las próximas cuentas anuales formuladas.

De esta manera, se da por cumplido el requerimiento formulado por esta Comisión y aprovechamos la ocasión para saludarles.

Atentamente,

Pedro Ferreras García
Vicesecretario no Consejero
ECOLUMBER, S.A.